

RESOLUCIÓN N°

. 0523 .

NEUQUÉN

23 OCT 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8616-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO RINCÓN DEL RÍO**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 40.000.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial, de las calles de ripio ubicadas en el sector del barrio Rincón del Río;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 403/2024, informa que la obra no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643 y promulgado por N° 55/2023, por tal motivo se creó la cuenta con Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.01.851**;

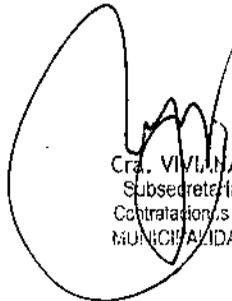
Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1082/2024, ratificó lo informado precedentemente, e indica que a la obra se otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria, conforme se verificó por Solicitud N° 668;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 85/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 72, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 436/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIORINCÓN DEL RÍO**";

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0523-24

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	SALON DE ACTIVIDADES FÍSICAS	Fondo Obras Productivas	20,000,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		20,000,000
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		20,000,000

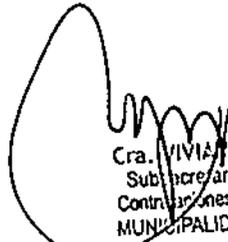
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 20,000,000</b>
----------------------	--	----------------------

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enripiado de calles varias	Fondo Obras Productivas	20,000,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		20,000,000
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		20,000,000

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 20,000,000</b>
-----------------------	--	----------------------

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 04 a fs.72 del expediente administrativo OE N° 8616-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO RINCÓN DEL RÍO" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 40.000.000,00.) y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 34/2024** para contratar la ejecución de la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO RINCÓN DEL RÍO".

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

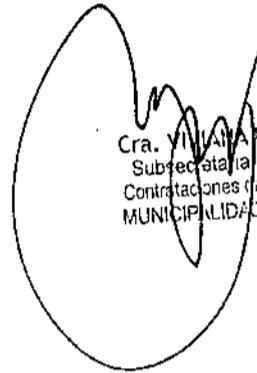
0523-24

**ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,  
----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14.643.

**ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal  
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. MARIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN